

Memoria cumplimiento obligaciones de publicidad activa año 2025

Consejería de Sanidad

1. Introducción

a. Justificación memoria

La presente memoria se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.2.f) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (en adelante LTPCM), el cual indica que las unidades de transparencia de cada Consejería deben llevar a cabo, entre otras funciones, “la elaboración de una memoria anual sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid”.

b. Ámbito de aplicación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, la presente memoria comprende las actuaciones desarrolladas en materia de publicidad activa por la Consejería de Sanidad y por las entidades integrantes de su Administración Institucional durante el ejercicio 2025.

De acuerdo con la disposición adicional primera del Decreto 245/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, durante el periodo objeto de análisis la Administración Institucional adscrita a dicha Consejería estaba integrada por las siguientes entidades :

- a) Ente Público Servicio Madrileño de Salud
- b) Empresa pública con forma de entidad de derecho público Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- c) Ente Público Hospital Universitario Fundación de Alcorcón
- d) Empresa pública con forma de entidad de derecho público Unidad Central de Radiodiagnóstico.
- e) Ente Público Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, adscrito al Servicio Madrileño de Salud.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019414322399109210719**

Asimismo, la Ley 5/2025, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, aprobada durante el ejercicio objeto de análisis y vigente desde el 1 de enero de 2026, estableció determinadas modificaciones en la configuración de la Administración Institucional adscrita a la Consejería de Sanidad. En particular, su disposición adicional cuarta prevé la extinción e integración en el Servicio Madrileño de Salud de la empresa pública Hospital Universitario de Fuenlabrada y de la empresa pública Unidad Central de Radiodiagnóstico, mientras que su disposición adicional séptima dispuso la transformación del Ente Público Hospital Universitario Fundación de Alcorcón en fundación pública sanitaria.

No obstante, dichas modificaciones no producen efectos sobre el ámbito subjetivo de la presente memoria, que se circunscribe al ejercicio 2025 y, por tanto, a las entidades que integraban la Administración Institucional de la Consejería de Sanidad durante dicho periodo.

c. Ámbito temporal

La presente memoria se refiere a las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2025 en materia de publicidad activa

2. Análisis del grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa

Esta memoria tiene por objeto analizar y valorar el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, recogidas en los artículos 10 a 27 de la LTPCM en el ámbito competencial de la Consejería de Sanidad.

Durante 2025, se ha continuado con la actualización periódica de todos los contenidos publicados en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid cuya gestión corresponde a la Consejería de Sanidad. En particular, dentro del apartado “Organización y Recursos”, se ha mantenido actualizada la información relativa a la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y del Servicio Madrileño de Salud, incluyendo los datos correspondientes a órganos directivos, órganos consultivos y de participación, altos cargos, personal eventual y demás información institucional cuya publicación resulta exigible por la normativa vigente.

Asimismo, se ha procedido a la actualización de los contenidos correspondientes a la actividad normativa de la Consejería, incluyendo la información relativa a consultas públicas, trámites de audiencia e información pública, proyectos normativos y documentación asociada a su tramitación, así como aquellos otros contenidos cuya publicación viene impuesta por la normativa sobre transparencia.



Igualmente, se ha mantenido actualizada la información relativa a planes y programas, así como el resto de contenidos cuya publicación corresponde a la Consejería de Sanidad en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ley 10/2019, de 10 de abril.

Las actuaciones descritas ponen de manifiesto el mantenimiento de una actividad continuada de actualización y publicación de información por parte de la Consejería de Sanidad y de las entidades adscritas incluidas en el ámbito de esta memoria.

3. Conclusiones

Durante el ejercicio 2025 la Consejería de Sanidad ha continuado desarrollando las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa previstas en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

La información cuya publicación corresponde a esta Consejería ha sido objeto de revisión y actualización permanente a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, garantizándose la difusión de la información institucional, organizativa, normativa y de planificación exigida por la normativa vigente.

Asimismo, las entidades adscritas incluidas en el ámbito de esta memoria han mantenido la publicación y actualización de la información correspondiente a sus respectivos ámbitos competenciales.

A la vista de las actuaciones desarrolladas, puede concluirse que durante el ejercicio 2025 se ha mantenido un grado adecuado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa previstas en la normativa de transparencia, sin que se hayan identificado incidencias relevantes que hayan impedido el desarrollo normal de dichas obligaciones, sin perjuicio de la continua revisión y mejora de los contenidos publicados para favorecer una información cada vez más accesible, actualizada y útil para la ciudadanía.

Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Firmado digitalmente por: LOBO MONTALBAN FRANCISCO
Fecha: 2026.10.01 09:41



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019414322399109210719**